

terado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenian.

Entraron los Señores Lora, Colomba, Molina Sanchez y Guirao D. Antonio.

Se desestima la peticion del arrendat. de peros y medida, sobre q. se le facilite mayor numero de aquellas.

Enterada la Comision de Plazas de la just. de Pedro Rodriguez, arrendatario de la renta de peros y medida y del acuerdo de 1.º del actual, manifiesta que desde luego se adoptaran las disposiciones oportunas para que tengan cumplido efecto los acuerdos del Ayuntamiento, las disposiciones reglamentarias y Prando de la Alcaldia respecto del peros y medida en la Plaza de abastos y puestos spp.º y en cuanto a facilitar mas medidas al peticionario para el surtido del spp.º no es posible verificarlos por que la condicion 18 de las del contrato con el celebrador dice que si durante el mismo necesitase mas numero de peros y medidas de los inventariados los proporcionará de su cuenta sin poder reclamar a la terminacion de dicho contrato que se le admitan y abone su valor ni por el Ayuntamiento ni por el Contratista que le suceda, ademas de que al adquirirse las colecciones de peros y medidas del sistema metrico, se procuró que fuera en proporcion igual a las que habia del antiguo sistema.

El Ayuntamiento en su vista resolvió de conformidad con el transcrito dictamen.

Se informa la Comision sobre el recurso de D. Isaac Galan en solicitud de que se le sea respetado y no se le arrebate el derecho que tiene al puesto que de anti-

La Comision de Plazas informando el recurso de D. Isaac Galan en solicitud de que se le sea respetado y no se le arrebate el derecho que tiene al puesto que de anti-